

SUBVENCIONES DEL PROGRAMA SANTIAGO GRISOLIA _ 2020

DATOS CONVOCATORIA

Título	SUBVENCIONES DEL PROGRAMA SANTIAGO GRISOLIA
Objetivo	La contratación , por los centros de investigación, de personal investigador de carácter predoctoral que haya obtenido una titulación universitaria por una institución no española.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL
Web	GRISOLIA 2020
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Plazo Entidad Financiadora: 16 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE DE 2019

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONTRATO PREDOCTORAL
Duración	3 AÑOS Además de por el transcurso del plazo establecido, la subvención finaliza en el momento que se proceda a la lectura y defensa de la tesis doctoral. De la duración máxima del contrato se descontarán los períodos que se haya disfrutado de otras subvenciones con igual finalidad.
Dotación	Subvención anual: 22.192,80 euros. Retribución salarial mínima, ajustada a lo indicado en el art. 7 del R.D. 103/2019, de 1 de marzo. Dotación adicional: 1.600 euros , para gastos de viaje y establecimiento en la Comunidad Valenciana de la persona contratada, que será a cargo del investigador responsable. A estos efectos, junto a la documentación preceptiva, deberá presentar Documento de Compromiso según el modelo que consta en el blog.
Requisitos	<u>Requisitos Investigadores responsables solicitantes:</u> <ul style="list-style-type: none"> Ser IP de un proyecto de investigación vigente (programas estatales o de la UE). Tener reconocidos o evaluados 2 tramos de evaluación positiva de la actividad investigadora por la CNEAI o la AVAP; o haber finalizado como investigador principal o como beneficiario a título individual un proyecto financiado por el European Research Council (ERC). <p>En aquellos casos en los que las personas investigadoras estén en centros de investigación que no puedan acceder a la evaluación de tramos de actividad investigadora, deberán haber finalizado como investigadoras principales un mínimo de dos proyectos de I+D+i del Plan Nacional de I+D+i o del programa marco de la Unión Europea con duración mínima, cada uno de ellos, de dos años.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ser personal investigador doctor que tenga vinculación estatutaria o



	<p>contractual, en el momento de la solicitud y que deberá mantenerla al menos durante el periodo de ejecución de la subvención.</p> <p>No podrá proponer proyectos a los que vincular la contratación del personal objeto de estas subvenciones el personal investigador doctor al que se le haya aprobado en alguna de las dos convocatorias anteriores un proyecto del Programa Santiago Grisolia y se haya contratado a una persona con cargo a dicho proyecto.</p> <p><u>Requisitos del personal a contratar:</u></p> <p>a) Poseer una titulación universitaria de grado, licenciado, arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero, ingeniero técnico o diplomado, o la equivalente en su país, por una institución no española, en el ámbito científico que corresponda al proyecto de investigación al que se vinculará su contrato y haber finalizado dichos estudios y haber finalizado dichos estudios con posterioridad al 1 de enero de 2016 (salvo excepciones, ver convocatoria).</p> <p>b) Reunir los requisitos académicos necesarios para su admisión en un programa de doctorado en el momento de su selección; y estar admitido en un programa de doctorado en el momento de su contratación.</p> <p>c) Poseer un conocimiento de español o inglés, a nivel de conversación, adecuado para el desarrollo del trabajo de investigación.</p> <p>d) No estar en posesión del título de doctor.</p> <p>e) No haber disfrutado de una beca o contrato del Programa Santiago Grisolia.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
<p>Observaciones</p>	<p>ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS: Todos los proyectos han de contar con la aprobación del Órgano Evaluador de Proyectos de la UMH. El procedimiento para solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace: http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</p> <p>Este trámite se ha de realizar en la fase de solicitud de la subvención.</p> <p>DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN SGI-OTRI, PARA LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SOLICITUD Y RESUMEN DEL PROYECTO.</p> <p>IMPRESO DE SOLICITUD: Se obtiene a partir de la tramitación telemática previa.</p>
<p>Gestor SGI-OTRI</p>	<p>Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es; ext. 8723)</p>

